

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

*Exposición pública de los padrones municipales de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas por cuota municipal año 2019, y periodo de pago en voluntaria de dichos tributos.....6330*

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.....6333*

#### CIUDAD REAL

*Exposición al público del padrón correspondiente al impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2019.....6334*

#### LAS LABORES

*Nombramiento de Teniente de Alcalde, creación de Comisiones Informativas, periodicidad de las sesiones Ordinarias y nombramiento de representantes en órganos colegiados.....6336*

#### TORRENUOVA

*Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número trans. 3/19.. .6338*  
*Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.....6339*



### TARIFAS

|                               | EUROS       |
|-------------------------------|-------------|
| Por cada carácter o pulsación | 0,062 + IVA |
| Importe mínimo publicación    | 34,12 + IVA |

### PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

**administración local****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN****EDICTO****EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES****PAGO EN VOLUNTARIA**

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, que las listas cobratorias de los padrones y matrículas de los impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas por cuota municipal, año 2.019, de los ayuntamientos que se indican en el Anexo, así como de las Tasas y Cuotas que se relacionan en el mismo, se encuentran expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos, comunidades, mancomunidades y en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de esta Diputación (Ronda de Granada número 4 de Ciudad Real o en cualquiera de sus oficinas abajo detalladas), por plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las liquidaciones provisionales incluidas en las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, cabrá interponer recurso de reposición ante el Sr Presidente de la Diputación de Ciudad Real, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. Idéntico recurso y en el mismo plazo indicado, se podrá interponer ante el/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento correspondiente, contra las liquidaciones provisionales de tasas. Contra las cuotas de las comunidades y mancomunidades cabrá recurso ante el Presidente/a de las mismas en el plazo indicado. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento tributario en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 224 de la Ley General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el día 28 de agosto, finalizando el día 5 de noviembre del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras:

BBVA, BANCO SANTANDER-BANESTO, CAIXA, BANKIA, LIBERBANK, CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, BANCO CASTILLA-LA MANCHA, GOBALCAJA, UNICAJA, BANCO SABADELL y BANCO POPULAR.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido. Asimismo se informa, acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En el caso de no recepción o para la consecución de la/s carta/s de pago, podrán obtenerse durante todo el periodo de cobro en el Ayuntamiento respectivo, o en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (Ronda de Granada, número 4 de Ciudad Real, teléfonos 926250000 y 926226454), o en las siguientes oficinas de la Provincia:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Alcázar de San Juan, c/ San Francisco, 16, tel. 926543576.

Tomelloso, Paseo San Isidro, 8, tel. 926514176.

Daimiel, c/ Luis Ruiz Valdepeñas, 5, tel. 926853282.

Manzanares, c/ Pérez Galdos, 42, local 4 , tel. 926610766.

Puertollano, c/ Goya, 20, tel. 926431100.

Valdepeñas, c/ Juan Alcaide, número 43, tel. 926325262.

Villanueva de los Infantes, Pza Mayor, número 3, tel. 926361271.

ADVERTENCIA.- Transcurrido el periodo indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Ciudad Real, a 12 de agosto de 2019.- El Jefe de Gestión Tributaria, Francisco Pérez Carrillo.

**ANEXO**

1.- Impuesto sobre bienes inmuebles, año 2019, de todos los municipios de la Provincia excepto Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Manzanares y Socuéllamos.

2.- Impuesto sobre actividades económicas, matrícula 2019, de todos los municipios de la Provincia excepto Ciudad Real y Socuéllamos.

3.- Los siguientes padrones de tasas y cuotas:

|  |  |                       |   |
|--|--|-----------------------|---|
| ALBALADEJO                                 | Agua y depuración 1º S 2019. Basura 2º S 2019. Alcantarillado 2019. Ocupación Vía Pública 2019                     | ALCOBA                | Agua 1º C 2019. Rodaje, cotos, tránsito, perros, industria, saneamiento y basura 2019.        |
| ALCOLEA CALATRAVA                          | Basura 2019  | ALCUBILLAS            | Agua 1º C 2019  |
| ALMADEN                                    | Depuración-alcantarillado 2º S 2019. Badén, entrada vehículos, inspección, escaparates, anuncios y voladizos 2019. | ALMADENEJOS           | Agua 1º S 2019, Basura 1º S 2019  |
| ALMAGRO                                    | Canales, Entrada vehículos y Rodaje 2019   | ALMEDINA              | Guardería Rural 2019  |
| ALMODÓVAR DEL CAMPO                        | Basura, entrada vehículos, cotos, vados, entrada locales y carga y descarga 2019.                                  | ALMURADIEL            | Agua 1º y 2º trimestre 2019, cotos 2019.  |
| ANCHURAS                                   | Agua-Alcantarillado y basura 1º S 2018.  | ARENAS SAN JUAN       | Bajeros, portadas y cotos 2019  |
| ARGAMASILLA ALBA                           | Agua y Depuración 1º S 2019  | ARROBA                | Agua, Alcantarillado y Depuración 1º C 2019   |
| BALLESTEROS                                | Alcantarillado, portadas 2019 y Basura 1º S 2019.  | BOLAÑOS               | Alcantarillado, Depuración y Basura 1ª S 2019   |
| CAÑADA                                     | Agua 1º y 2º T 2019. Basura y Alcantarillado 2019  | CABEZARADOS           | Agua 1º S 2019  |
| CARRION CALATRAVA                          | Depuración y alcantarillado 2019. Dehesa Turrillo 2019   | CASTELLAR DE SANTIAGO | Cotos 2019. Agua 1º C 2019  |
| CORRAL CALATRAVA                           | Entrada Vehículos y Basura 2019  | LOS CORTIJOS          | Agua y Depuración octubre 2018 a mayo 2019. Vados, Basura, alcantarillado 2019                |
| FONTANAREJO                                | Agua 1º S 2019   | FERNANCABALLERO       | Agua, Alcantarillado y Depuración 1º T y 2º T 2019. Entada Vehículos, basura y remolques 2019 |
| FUENCALIENTE                               | Ocupación Vía Pública con mercadillo y terrazas 2º S 2019. Agua 1º S 2019.   | FUENLLANA             | Agua 1º S 2019  |
| FUENTE EL FRESNO                           | Agua y Depuración 3º C 2018 y 1º C 2019  | GRANATULA CALATRAVA   | Basura 1º S 2019, Tránsito, entrada vehículos, tractores y remolques y guardería rural 2019   |
| COMUNIDAD USUARIOS MASA CAMPO DE CALATRAVA | Cuota Regadío 2019   | GUADALMEZ             | Agua 1º y 2º T 2019. Basura 1º y 2º Trimestre 2019  |
| HORCAJO                                    | Agua-Basura-Alcantarillado 1º S 2019   | EL HOYO               | Agua 1º Y 2º Trimestre 2019. Alcantarillado 2019  |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



|   |   |                             |  |
|---|---|-----------------------------|--|
| LLANOS                                  | Agua 1º y 2º T 2019. Basura e inspección 2019                                     | EL TORNO                    | Alcantarillado y Basura 2ª S 2019  |
| LAS LABORES                             | Depuración de Agua 2ºS 2019   | MESTANZA                    | Agua 1º 2º T 2019. Cotos, Basura, Alcantarillado, E. vehículos 2019                              |
| MIGUELTURRA                             | Entradas, Cajeros, Cotos y Publicidad 2019  | MORAL DE CALATRAVA          | Basura y residuos 1º S 2019. Mantenimiento caminos, escaparates, entrada vehículos y vados 2019. |
| NAVALPINO                               | Agua 1º Semestre 2019   | NAVAS DE ESTENA             | Basura 2019. Agua 1º S 2019 y Alcantarillado 2º S 2019   |
| PEDRO MUÑOZ                             | Ciclomotores y Vados 2019   | PIEDRABUENA                 | Entrada Vehículos, Alcantarillado y Basura 2019  |
| POBLETE                                 | Basura 1º S 2019  | PORZUNA                     | Guardería rural, Alcantarillado y basura 2019  |
| POZUELO DE CALATRAVA                    | Cotos, inspección, vados y basura 2019  | LOS POZUELOS DE CALATRAVA   | Agua 1º y 2º T 2019  |
| PUEBLA D RODRIGO                        | Agua 1ºS 2019. Basura 2019  | PUEBLA PRINCIPE             | Agua 1º y 2 T 2019. Basura y Alcantarillado 2019   |
| PUERTO LÁPICE                           | Cementerio 2019. Agua 1º y 2º T 2019  | PUERTOLLANO                 | Entrada vehículos y vados 2019   |
| RETUERTA DEL BULLAQUE                   | Agua 1ºS 2019 y basura 2019   | SACERUELA                   | Agua y Depuración 2º S 2018  |
| EL ROBLEDO                              | Agua 1º C 2019  | RUIDERA                     | Basura 2019  |
| S. CARLOS VALLE                         | Agua 1º y 2º T 2019. Basura 1º S 2019   | S. LORENZO CALATRAVA        | Agua 1º S 2019   |
| STA CRUZ CAÑAMOS                        | Basura, desagües, tránsito ocupación vuelo y alcantarillado 2019                  | STA CRUZ MUDELA             | Basura 2019  |
| LASOLANA                                | Basura 2019   | SOLANA DEL PINO             | Basura 1º semestre 2019, Agua 1º y 2º Trimestre 2019   |
| TERRINCHES                              | Agua-Depuración 1º S 2019. Guardería Rural 2019                                   | TOMELLOSO                   | Entrada Vehículos 2019   |
| TORRE JUAN ABAD                         | Agua 1ºS 2019   | TORRE NUEVA                 | Agua 1º CT 2019. Basura 1º Semestre 2019   |
| VALDEMANCO ESTERA                       | Agua 1º y 2º Trimestre 2019   | VALDEPEÑAS                  | Basura y ventanas 2019   |
| VALENZUELA CALATRAVA                    | Basura 1º semestre 2019. Mantenimiento caminos y guardería 2019                   | VILLAHERMOSA                | Solares, vados y tránsito caballo 2019   |
| VILLAMANRIQUE                           | Agua 1º y 2º Trimestre 2019, alcantarillado, salientes, basura y escaparates 2019 | VILLANUEVA DE LA FUENTE     | Basura, alcantarillado, entrada de vehículos, portadas, cotos y escalones 2019                   |
| VILLARTA S JUAN                         | Cementerio y entrada vehículos 2019   | VILLANUEVA. S. CARLOS       | Agua 1º Cuatrimestre 2019  |
| COMUNIDAD REGANTES MANCHA OCCIDENTAL II | Cuota Regadío 2018  | VISO DEL MARQUÉS            | Basura 2ª semestre 2019  |
| COMUNIDAD REGANTES MANCHA OCCIDENTAL I  | Cuota Regadío 2018 y 2019   | COMUNIDAD REGANTES ALTOMIRA | Cuota Regadío 2019   |

En Ciudad Real a 12 de agosto de 2019.- El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, Francisco Pérez Carrillo.

**Anuncio número 2633**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de julio de 2019 la modificación de la relación de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Personal del Ayuntamiento.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Alcázar de San Juan, 12 de julio de 2019.- La Alcaldesa en funciones, Amparo Bremard Atalaya.

**Anuncio número 2634**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

## ANUNCIO

## GESTIÓN TRIBUTARIA

Notificación colectiva del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2019.

Exposición pública y anuncio de pago en voluntaria

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos y demás obligados tributarios, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, que el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2019, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de agosto del año actual, se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las liquidaciones incluidas en el padrón cabe interponer Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones.

El periodo de cobro del padrón dará comienzo el día 16 de septiembre y finalizará el 20 de noviembre del año en curso.

El pago de las deudas deberá efectuarse mediante la presentación de la correspondiente carta de pago en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras:

BANCO SABADELL

BANKIA

CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

LIBERBANK

GLOBALCAJA

KUTXABANK

LA CAIXA

UNICAJA

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido. Asimismo, se les informa acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En caso de no recepción o extravío de la carta de pago, podrán solicitarla durante todo el periodo de cobro en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Escultor Joaquín García Donaire nº 2 bajo, en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes y tardes de 16,00 horas a 18,30 horas de lunes a jueves. También puede solicitar información o cualquier aclaración en el teléfono 926 21.68.89.

Asimismo, puede obtener un duplicado de la carta de pago en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real ([www.ciudadreal.es](http://www.ciudadreal.es)).

Las deudas no satisfechas en el plazo señalado serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del veinte por ciento y los intereses de demora que se produzcan. Este recargo será del cinco por ciento cuando la totalidad de la deuda tributaria no ingresada en periodo voluntario se satis-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



faga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y será del diez por ciento cuando la totalidad de la deuda tributaria no ingresada en periodo voluntario se satisfaga antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas. En estos dos últimos supuestos no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Ciudad Real, 12 de agosto de 2019.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 2635**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LAS LABORES

##### ANUNCIO

Se hace público que, con fecha 11 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, reunido con carácter extraordinario, adopto, entre otros, el acuerdo que a continuación se reproduce literalmente

Se da lectura al Decreto 64/2019 por el que se resuelve

1.- Nombrar como Primer Teniente de Alcalde al siguiente Concejal:

D. Jose Antonio Pavón Carbonell

2.- Cesar de sus funciones a las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se numeran:

- Comisión Especial de Cuentas (Comisión de Hacienda,)

- Comisión de Asuntos Jurídicos y

La Corporación queda enterada

Siendo la composición de las mismas:

Presidente.- El Presidente de todas ellas será el Alcalde-Presidente

Vocales.- Uno por cada grupo político

Y en base a ello la Comisión Especial de Cuentas (Hacienda) quedará formada por:

Presidente: Sr. Alcalde

Vocales: D. Jose Antonio Pavón Carbonell, D<sup>a</sup> Gloria Maria Cuerva Cano (Suplente Eva Maria Gil-Ortega Labrador) y Amando Ortega Ramos (Suplente Felisa Cano Beamud)

Comisión de Asuntos Jurídicos

Presidente: Sr. Alcalde

Vocales: D. Jose Antonio Pavón Carbonell, D<sup>a</sup> Eva Maria Gil-Ortega Labrador (Suplente Gloria Maria Cuerva Cano) y Venancio Palancas Calcerrada (Suplente D<sup>a</sup> Felisa Cano Beamud).

El Sr. Alcalde da cuenta de los asuntos que va a conocer cada comisión informativa:

Comisión Informativa de Asuntos Jurídicos: Urbanismo, obras y servicios, suministro de agua potable, medio ambiente, seguridad y protección ciudadana, protección civil, agricultura, participación ciudadana, mayores, relaciones con otras comunidades (extranjería), consumo, cultura y turismo, edificios públicos servicios sociales (bienestar social), medios de comunicación, recogida de basura y formación.

Comisión Especial de Cuentas: Limpieza, sanidad, asociaciones, juventud, infancia, educación, deportes festejos, cementerio, mercadillos, comisión especial de cuentas, centro de la mujer e igualdad, empleo, punto limpio, seguimiento y control.

La Corporación queda enterada

Se hace público que, con fecha 11 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, reunido con carácter extraordinario, adopto, entre otros, el acuerdo que a continuación se reproduce literalmente

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





3.- Tercero: Aprobación de régimen de sesiones.

El Pleno de la Corporación adopta el acuerdo de establecer la periodicidad de las sesiones Ordinarias del Pleno en una cada tres meses.

Nombramiento de representantes en órganos colegiados

En la sesión plenaria celebrada el pasado 11 de julio de 2019, ha quedado constituida la nueva Corporación resultante de las elecciones locales celebradas con fecha 26 de mayo de 2019 y se ha procedido a la elección de Alcalde.

Vistos los órganos colegiados cuya competencia se atribuye al Pleno.

Quedan aprobados los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar representantes de la corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

1.- Mancomunidad de Servicios Comsermancha

Titular. D<sup>a</sup> Eva Maria Gil-Ortega Labrador

Suplente. D. Juan Miguel Alonso Varas

2.- Consejo Escolar

Titular. Gloria Maria Cuerva Cano

Suplente. Eva Maria Gil-Ortega Labrador

3. Asociación Alto Gadiana Mancha

Titular. María Gloria Cuerva Cano

Suplente. Jose Antonio Pavón Carbonell

EL Alcalde, Juan Miguel Alonso Varas.

#### **Anuncio número 2636**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número trans. 3/19 mediante transferencias entre iguales y distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

| Aplicación |           | Descripción   | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---|--------------------|---------------------------|------------------|
| Progr.     | Económica |   |                    |                           |                  |
| 165        | 221       | Suministro eléctrico                                  | 72000,00           | 10000,00                  | 82000,00         |
| 912        | 48008     | Transferencias a Grupos Políticos                     | 0,00               | 2400,00                   | 2400,00          |
| 334        | 625       | Inversiones cultura. Escenario.                       | 0,00               | 16600,00                  | 16600,00         |
| 459        | 210       | Otras infraestructuras. Reparaciones                  | 5000,00            | 20000,00                  | 25000,00         |
| 171        | 221       | Parques y jardines. Suministros                       | 9000,00            | 10000,00                  | 19000,00         |
| 432        | 623       | Señalización senderismo                               | 17842,93           | 5000,00                   | 23842,93         |
| 165        | 63902     | Inversión redes eléctricas                            | 92472,17           | 7000,00                   | 99472,17         |
| 334        | 22799     | Promoción cultural. Trabajos profesionales y empresas | 23000,00           | 8000,00                   | 31000,00         |
| 1533       | 62500     | Mobiliario urbano                                     | 5000,00            | 8000,00                   | 13000,00         |
| 333        | 221       | Funcionamiento centros docentes                       | 5000,00            | 10000,00                  | 15000,00         |
| 323        | 212       | Reparaciones centros escolares                        | 4600,00            | 11000,00                  | 15600,00         |
| 338        | 212       | Mantenimiento Plaza Toros                             | 700,00             | 3000,00                   | 3700,00          |
| 171        | 61106     | Parques y jardines. Reparaciones                      | 5000,00            | 4000,00                   | 9000,00          |
| TOTAL      |           |   |                    | 115000,00                 |                  |

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

| Aplicación     |           | Descripción     | Créditos iniciales | Bajas o anulaciones | Créditos finales |
|----------------|-----------|-----------------|--------------------|---------------------|------------------|
| Progr.         | Económica |                 |                    |                     |                  |
| 920            | 62100     | Inversión solar | 115000,00          | 115000,00           | 0,00             |
| TOTAL INGRESOS |           |                 | 115000,00          | 115000,00           | 0,00             |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrenueva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2637**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## TORRENUEVA

## ANUNCIO

## APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 1 reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrenueva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2638**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>